



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, **CERTIFICA:** QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO –COMUDE-; EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTISÉIS (07-2026), DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTISÉIS (07-2026). SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO –COMUDE- DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, CELEBRADO EN EL SALÓN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, CUANDO SON LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (17-06-2026), ESTANDO REUNIDOS LAS SIGUIENTES PERSONAS:
INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

1	Ing. Andrés Lisandro Iboy Chiroy	Alcalde Municipal	Coordinator del COMUDE
2	Pedro Vásquez Par	Concejal Primero	Titular
3	Jesus Yaxón Chumil	Concejal Segundo	Titular
4	Celestino Piló Pablo	Concejal Tercero	Titular
5	Juana Ramos Güit	Concejal Cuarto	Titular
6	Efrain Mura Cumatz	Concejal Quinto	Titular
7	Samuel Bernabé Mendoza Martín	Concejal Sexto	Titular
8	Juan Carlos Solares	Concejal Séptimo	Titular
9	Julio Ajcalón Ben	Concejal Octavo	Titular
10	Carlos Humberto Chiyal Cuxulic	Concejal Décimo	Titular
11	Vicente Palax Yaxón	Síndico Primero	Titular
12	Luis Antonio Tzorín Noj	Síndico Segundo	Titular
13	Daniel Castro Xoquic	Síndico Tercero	Titular

LOS PRESIDENTES DE LOS CONCEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO –COCODES- DE SEGUNDO NIVEL DE ESTE MUNICIPIO:

1	Reynaldo Churunel Zet	Aldea, Pujujil III, Sololá	Titular
2	Edwin Estuardo Julajuj Xep	Aldea Sacsiguán, Sololá	Suplente
3	Roberto Quisquin Pich	Aldea Pujujil I, Sololá	Titular
4	Sebastian Noj Quisquinaj	Aldea Pujujil I, Sololá	Suplente
5	Juan Eliseo Saloj Ben	Aldea Chaquijya, Sololá	Titular
6	Evelin Azucena Choy Bixcul de Mura	Aldea Chuiquel Sololá	Titular
7	Gustavo Adolfo Ruiz Chopen	Aldea Chuiquel Sololá	Suplente
8	Manuel Piló Julajuj	Aldea El Tablón, Sololá	Titular
9	Juan Sicajau Pilo	Aldea El Tablón, Sololá	Suplente
10	Antonio Cuc Samines	Aldea Pujujil II, Sololá	Titular
11	Sin Cristo Tomas Tiu Cotuc	Aldea San Juan Argueta, Sololá	Titular
12	Pedro Par Tay	Aldea Xajaxac, Sololá	Titular
13	Miguel Angel Vicente Pablo	Aldea Xajaxac, Sololá	Suplente
14	Daniel Jiatz Pocop	Aldea, San Jorge La Laguna, Sololá	Titular
15	Gloria Estela Cun Barreno de Xulcut	Aldea, San Jorge La Laguna, Sololá	Suplente
16	Olilio Jose Perez Say	Aldea María Tecún Alayo	Suplente
17	Otto Ernestop Ramos Verdúo	Barrio el Calvario, Sololá	Suplente





18	Daniel Xon	Barrio el Carmén Sololá	Suplente
19	Guillermo Vicente Yaxon	Panca	Titular
20	Clemente Chiyal Batz	Panca	Suplente
21	Alejandro Pecher Tuy	Aldea Pixabaj, Sololá	Titular
22	Romeo Gusman	Aldea Pixabaj, Sololá	Suplente
23	Satumino Tuy Tautiu	Aldea Pixabaj, Sololá	Suplente
24	Edgar Chumil Morales	Aldea Pixabaj, Sololá	Suplente
25	Juan Gustavo Cumatz	Aldea Pixabaj, Sololá	Suplente

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD:

1	Alfredo Enrique Tun Piló	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN	Titular
2	Dra, Erika Lorena Molina	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Centro de Atención Permanente	Titular
3	Heidy Marina Medina Pú	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Centro de Atención Permanente	Suplente
4	Camilo Gaytan Rosales	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Titular
5	Humberto Enrique Bizzaro Cholotio	Registro Nacional de las Personas RENAP	Titular
6	Víctor Chumil Chiroy	Supervisión Educativa D. E. 07- 0344	Titular
7	David Fernando Paz Lopez	Supervisión Educativa D. E. 07- 99 -0343	Titular
8	Emma Eunice Palax de la Cruz	Ministerio de Desarrollo Social MIDES	Titular
9	Edgar Jacinto Quiché Joj	Reservas Militares de Sololá	Titular
10	Narda Gabriela Sucup Ordóñez	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Suplente
11	Nancy Iboni López Díaz	Autoridad Para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (AMSCLAE)	Titular
12	Marina Mercedes Lec de León	Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Sololá, CUNSOL	Titular
13	Delia Delmiria Tumax Ordóñez	Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Sololá, CUNSOL	Suplente
14	Delfino Eliceo Locón Yac	Instituto Nacional de Bosques INAB	Titular
15	Lisbeth Mariana Orellana Mogollon	CONAMIGUA	Suplente
16	Raul Xitamul S.	Policía Nacional Civil	Titular
17	Marvin Ramirez	Policía Nacional Civil	Suplente
18	Aura Estela Ramos Coroxon	Procuraduría de los Derechos Humanos	Suplente
19	Maria Esperanza Cortez	REDC-SALUD-GEGSS	Titular
20	Lina Castro	REDC-SALUD-GEGSS	Suplente
21	Sara Debora Par	MIDEDUC	Titular
22	Cornelio Sanson Sicay Ramirez	Ministerio Público	Titular
23	Zoily Annelisse Solorzano	Ministerio Público	Titular

INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES Y/O ENTIDADES CIVILES LOCALES:

1	Santos Rey David Saloj Saloj	Asociación (COINDI)	Titular
2	Silvia Elizabeth Conoz Telles	Comisión Departamental de Auditoría Social de Sololá (CODASS)	Titular
3	Rebeca Nohemí Galido Retana	Asociación Corazones y Manos	Titular
4	Ana Elisa Ibaté Chumil	Asociación de Mujeres Mayas Oxlajuj E	Suplente
5	Juan Yaxón Tzorín	Municipalidad Indígena de Sololá	Titular
6	Lucas Chiroy	Asociación Vivamos Mejor	Titular
7	José Tuiz	Asociación Vivamos Mejor	Suplente
8	Juliana Julajuj	Comisión Municipal de la Mujer	Titular
9	Juan Estuardo Cumes Gonzales	Asociación NATUN	Titular





Presente el Secretario Municipal y Secretario del COMUDE, para dejar constancia de los siguiente: **PRIMERO:** El Licenciado Jesús Yaxón Chumil, Concejal Segundo extiende la más cordial bienvenida a todos los presentes. **SEGUNDO:** El señor Celestino Piló Pablo, Concejal Tercero, eleva una oración a Dios, pidiendo la bendición para el desarrollo de la presente sesión ordinaria del COMUDE del municipio de Sololá. Acto seguido, se procede a la entonación del Himno Nacional de Guatemala. **TERCERO:** El Alcalde Municipal y Coordinador del COMUDE Ing. Andrés Lisandro Iboy Chiroy después de la verificación del quórum, declara abierta la sesión; seguidamente presenta la agenda que normará la presente sesión ordinaria la que después de conocerse es aprobada por el pleno. **CUARTO:** El señor Alcalde Municipal quien preside la presente sesión manifiesta que se ha convocado a los COCODES de primer nivel para que también tengan participación en estas reuniones que es de importancia para el desarrollo de cada comunidad. **QUINTO:** El representante del Instituto Nacional de Bosques (INAB) presenta el Programa de Incentivos para Pequeños Poseedores de Tierras de Vocación Forestal o Agroforestal (PINPEP), dirigido a poseedores de tierras que no cuentan con título de propiedad y a personas interesadas en establecer plantaciones forestales o conservar bosques naturales. Informa que, entre los requisitos para ingresar al programa, se encuentran: la presentación de una solicitud de ingreso, certificación municipal y el documento que acredite la posesión de la tierra, pudiendo ser copia de escritura pública o acta notarial de derechos posesorios. Asimismo, da a conocer los montos de incentivo para las plantaciones forestales y explica el proceso para acceder al beneficio, el cual consiste en: presentación del expediente en las oficinas del INAB, evaluación de campo para la aprobación del proyecto, emisión de la resolución de aprobación, presentación del documento de cumplimiento por parte del beneficiario, evaluación de campo para la certificación del proyecto y, finalmente, el desembolso del incentivo forestal por parte del INAB. **SEXTO:** La representante del Distrito Municipal de Salud de Sololá, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, informa sobre la situación de los casos de sarampión en el municipio de Sololá durante el periodo comprendido de enero a mayo de 2026. Indica que se registran 272 casos en total, de los cuales 148 corresponden a mujeres y 124 a hombres, evidenciando una mayor incidencia en la población femenina. Seguidamente, presenta un video informativo sobre las medidas de prevención para reducir los casos de sarampión, destacando que la vacunación es indispensable para prevenir esta enfermedad. El Alcalde Municipal solicita a los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) apoyar en la sensibilización y promoción de la vacunación contra el sarampión en las comunidades. Por su parte, el representante de la Municipalidad Indígena toma la palabra e informa que se han solicitado cambios en el Área de Salud de Sololá ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios de salud brindados a la población del municipio. Asimismo, indica que, como resultado de dichas gestiones, se ha nombrado a la doctora Ixchel para asumir funciones en el Área de Salud. Posteriormente, la representante de la CODASS consulta a la representante del Distrito Municipal de Salud sobre la disponibilidad de insumos y medicamentos en los puestos de salud, señalando que en las aldeas Los Encuentros y Pixabaj se ha informado a la población sobre la falta de medicamentos e insumos para la atención de pacientes. En respuesta, la representante de Salud manifiesta que se están realizando las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas para la asignación de recursos que permitan la adquisición de los insumos y medicamentos necesarios para el funcionamiento de los servicios de salud. **SÉPTIMO:** El Alcalde Municipal manifiesta que el Cementerio General del municipio de Sololá ha alcanzado su capacidad máxima, por lo que ya no se dispone de espacios para nuevas inhumaciones. En ese sentido, informa sobre la necesidad de habilitar un nuevo cementerio municipal en la finca denominada El Jaibal, propiedad de la Municipalidad de Sololá. Asimismo, indica que el Concejo Municipal, mediante el acuerdo correspondiente, aprobó la asignación de un área de diez mil metros cuadrados (10,000 m²), equivalentes aproximadamente a quince cuerdas, para la implementación del nuevo cementerio municipal. Derivado de lo anterior, el asunto es sometido a consideración del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), cuyos integrantes, después de analizar la propuesta y con fundamento en las facultades que les confiere la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento, por unanimidad **ACUERDAN:** Otorgar su **APROBACIÓN Y ANUENCIA** para la implementación de un nuevo cementerio municipal en la finca El Jaibal, instruyendo a la Comisión de Salud y a las dependencias municipales competentes para que realicen las gestiones, trámites y obtención de avales necesarios ante las instituciones correspondientes, a efecto de cumplir con los requisitos legales y técnicos para su creación y funcionamiento. **OCTAVO:** El Licenciado Cornelio, Fiscal Distrital del Ministerio Público de Sololá, presenta un informe sobre la cantidad de denuncias recibidas por dicha institución. Informa que durante el año 2024 se registraron un total de 5,017 denuncias, mientras que en el año 2025 se reportaron 4,076 denuncias. Asimismo, señala que entre los delitos con mayor incidencia se encuentran las amenazas, la violencia contra la mujer, la estafa propia, el hurto y el robo. De igual manera, resalta la preocupación por los casos de extorsión denunciados en el departamento. Seguidamente, el Alcalde Municipal manifiesta que, en muchos casos, la violencia contra la mujer está asociada al consumo excesivo de bebidas alcohólicas, por lo que considera necesario que los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) promuevan y fortalezcan la regulación de la venta y consumo de bebidas alcohólicas en las comunidades. Por su parte, el representante de la Municipalidad Indígena toma la palabra e indica que dicha institución ancestral también atiende y contribuye a la resolución de conflictos que surgen entre los vecinos. Asimismo, informa que en la Municipalidad Indígena se han conocido 172 casos relacionados con violencia contra la mujer, por lo que considera





importante fortalecer la coordinación con los alcaldes comunitarios para la atención y resolución de conflictos, procurando mecanismos de mediación y conciliación dentro del marco legal correspondiente, antes de que los casos escalen a la vía judicial. Así mismo la representante de la CODASS solicita que se fortalezcan las acciones de prevención de la violencia contra la mujer y exhorta al Ministerio Público a dar seguimiento oportuno a las denuncias presentadas, con el fin de garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas, también manifiesta que la municipalidad debe de destinar un presupuesto para la erradicación de la violencia contra la mujer y que las instituciones que trabajan en temas de prevención de la violencia contra la mujer, le den seguimiento a los casos, por el alto nivel de casos existentes, además indica que se debe velar para que los COCODES no realicen cobros excesivos cuando resuelvan conflictos. Finalmente, el Alcalde Municipal reitera la importancia de regular la venta de bebidas alcohólicas como una medida preventiva para reducir la problemática de la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar e infantil y prevenir el delito, así como promover acciones de sensibilización orientadas al fortalecimiento de la convivencia pacífica y la cultura de paz en las comunidades. **NOVENO:** La Licenciada Rebeca Galindo, representante de la Asociación Corazones y Manos, presenta un informe sobre el programa de becas educativas que impulsa dicha organización. Informa que, a la fecha, se ha beneficiado a un total de cuarenta (40) estudiantes del municipio mediante la asignación de becas escolares. Detalla que los beneficiarios se distribuyen de la siguiente manera: quince (15) estudiantes del nivel básico, quince (15) estudiantes del nivel diversificado y diez (10) estudiantes universitarios. Asimismo, indica que estas becas han sido posibles gracias al apoyo de padrinos y organizaciones cooperantes provenientes de Canadá, Estados Unidos de América y países del Caribe, así como al respaldo brindado por la Municipalidad de Sololá, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de las oportunidades educativas para la niñez y juventud del municipio. **DECIMO:** El Alcalde Municipal informa sobre los proyectos que serán ejecutados en el sector de El Jaibal, los cuales se describen a continuación: Construcción Mirador Turístico Integral El Jaibal Atitlán, Sololá, Sololá; Construcción Muelle y Malecón Turístico Integral El Jaibal Atitlán, Sololá, Sololá; y Construcción Sendero Ecoturístico Integral El Jaibal Atitlán, Sololá, Sololá. Manifiesta que dichos proyectos fueron oportunamente priorizados y avalados por el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), en cumplimiento de los procedimientos establecidos para la planificación y gestión de la inversión pública. Asimismo, informa sobre el avance y ejecución de los proyectos extraordinarios programados para el presente ejercicio fiscal, así como de las obras y proyectos que se están desarrollando con fondos propios de la Municipalidad de Sololá, en beneficio de las comunidades y de la población en general. De igual manera, da a conocer que la Municipalidad estará ejecutando un proyecto de techado en el Mercado de Mayoreo, el cual tendrá una inversión aproximada de seis millones de quetzales (Q. 6,000,000.00). En ese sentido, aclara que el proyecto contempla únicamente la construcción del techado de las instalaciones y que no incluye la construcción de nuevos locales comerciales, con el propósito de brindar mejores condiciones de infraestructura a los comerciantes y usuarios del mercado. **DECIMO PRIMERO:** El Alcalde Indígena toma la palabra e informa que el proyecto de construcción del techo del Mercado de Mayoreo será ejecutado por la Municipalidad de Sololá. Asimismo, manifiesta que, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el proyecto tiene un costo aproximado de seis millones de quetzales (Q. 6,000,000.00). Sin embargo, señala que algunos grupos organizados y comités han difundido información indicando que el proyecto asciende a doce millones de quetzales (Q. 12,000,000.00), situación que ha generado confusión e incertidumbre entre la población y los comerciantes del mercado. En ese contexto, informa que la Municipalidad Indígena sostuvo una reunión con setenta y dos (72) alcaldes comunitarios, en la cual se analizó la situación organizativa existente en el Mercado de Mayoreo. Como resultado de dicha reunión, se acordó solicitar la disolución de los tres comités que actualmente operan en dicho mercado, considerando que mantienen constantes conflictos entre sí y que estas diferencias han afectado la coordinación y el desarrollo de acciones en beneficio de los arrendatarios y usuarios del mercado. Seguidamente, el Alcalde Municipal manifiesta que los tres comités existentes en el Mercado de Mayoreo han mantenido conflictos recurrentes que dificultan la ejecución de proyectos y acciones orientadas al bienestar de los comerciantes e inquilinos del lugar. En virtud de lo anterior, somete a consideración del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) la propuesta de emitir aval y anuencia para promover la cancelación y el desconocimiento legal de los referidos comités. Luego de escuchar las intervenciones y analizar la propuesta presentada, los integrantes del COMUDE, por unanimidad de votos y en el ámbito de sus competencias, **ACUERDAN:** Otorgar su aprobación y anuencia para que se realicen las gestiones administrativas y legales correspondientes para la cancelación de los tres comités del Mercado de Mayoreo, facultando al Encargado de Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Sololá para que lleve a cabo los procedimientos que conforme a la ley correspondan. **DECIMO SEGUNDO: Puntos Varios.** 1. Se concede el uso de la palabra al representante del Ministerio de Educación, quien informa que las Supervisiones Educativas han sido objeto de una reorganización administrativa, por lo que actualmente el municipio cuenta con diez (10) Coordinaciones Técnicas Administrativas encargadas de la supervisión y acompañamiento del sistema educativo. Asimismo, manifiesta su preocupación por situaciones reportadas en algunos centros educativos, donde personas desconocidas han dejado mensajes advirtiendo sobre supuestos tiroteos, lo que ha generado temor, incertidumbre y alarma entre estudiantes, docentes y padres de familia. En ese sentido, solicita el apoyo de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) para que promuevan la sensibilización y concientización de los





vecinos, a efecto de prevenir este tipo de acciones irresponsables que pueden derivar en denuncias e investigaciones, así como en consecuencias legales para quienes resulten responsables. De igual manera, informa que cada establecimiento educativo cuenta con una Comisión de Prevención de la Violencia, la cual implementa los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación para la prevención, atención y seguimiento de casos de violencia que afecten a niñas, niños y adolescentes dentro de la comunidad educativa. Seguidamente, se realiza la presentación de los Coordinadores Técnicos Administrativos responsables de las distintas jurisdicciones educativas del municipio, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa. 2. Toma la palabra el representante del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de la comunidad de Xajaxac, quien solicita a los Coordinadores Técnicos Administrativos (CTA) que se fortalezca el control y seguimiento de los permisos que solicitan los docentes cuando deben asistir al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), a efecto de garantizar la continuidad de las actividades educativas. Asimismo, recomienda que las reuniones de carácter administrativo y técnico dirigidas al personal docente sean programadas, en la medida de lo posible, fuera del horario de clases, considerando que afectan el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes. En respuesta, el Alcalde Municipal manifiesta que se realizarán las gestiones correspondientes ante la Dirección del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), con el propósito de solicitar la habilitación de una ventanilla o mecanismo de atención especial para el personal docente en horario vespertino, con el fin de reducir las ausencias laborales y minimizar las interrupciones en la prestación del servicio educativo. 3. Toma la palabra el representante de la PNC, quien informa que se están llevando a cabo actividades de seguridad en los centros educativos. Por tal motivo, solicita a los CTA colaborar en estos procesos, ya que la institución requiere documentar mediante fotografías las visitas que realiza a los establecimientos educativos. Asimismo, solicita que se gestione la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas en los alrededores y zonas cercanas a los centros educativos, con el fin de contribuir a la seguridad y bienestar de la comunidad educativa. **DECIMO TERCERO:** El señor Pedro Vásquez, Concejal Primero, agradece la participación a todos los asistentes en esta sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- del municipio y departamento de Sololá. **DÉCIMO CUARTO:** No habiendo más que hacer constar, se finaliza la siguiente en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando son las once horas con cincuenta y cinco minutos, la que previa lectura a los asambleístas que bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman. DAMOS FE. -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA QUE SE SELLA Y FIRMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOLOLÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, A NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----



Lucelio Antonio Canil Canil
SECRETARIO MUNICIPAL

